

RESOLUCIÓN No. 306
(15 de octubre de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gerente General velar por la correcta atención al público y el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.”

Que dentro de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar e incentivos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.” Esta programadas la conmemoración del aniversario, cuyo fin es el del fortalecimiento de atributos Institucionales que refuerzan conceptos primordiales para el funcionamiento de la Empresa, en cuanto su misión, visión, objetivos, marco legal, cultural, valores y comportamiento, no sólo de los trabajadores activos sino también los que ya han cumplido con su ciclo de la productividad constituyendo el acervo histórico.

Que está programado conmemorar el aniversario N°43 de la creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.” En la cual la gerencia general realizará un programa de trabajo que implica un cambio en la jornada habitual de labores, el día lunes veintiuno (21) de octubre del presente año.

Que Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.” Es una empresa de servicios públicos, de carácter oficial, descentralizado del orden Municipal.

Que Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama “EMPODUITAMA S.A. E.S.P.” Contará con personal de permanencia para la atención de cualquier eventualidad que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Que en atención a lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer que el día lunes veintiuno de octubre (21) del presente año, no se prestara servicio al público, durante el horario habitual de 08:00 am hasta las 12:00 m, y de

CUIDA LA VIBRANTE ESENCIA DE LA VIDA

las 02:00 pm hasta las 06:00 pm, en razón a que se está realizando la conmemoración del aniversario N°43 de la creación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA. EMPODUITAMA S.A E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: El horario para los servidores públicos de las plantas de tratamiento y estación de bombeo no tendrá modificación alguna, es decir, continuará según la programación de los respectivos turnos.

ARTICULO TERCERO: El personal de permanencia asignado atenderá cualquier eventualidad que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

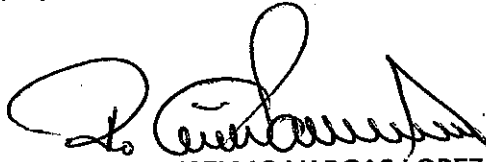
ARTICULO CUARTO: El Profesional Especializada Área de Gestión Humana deberá informar oportunamente a la comunidad en general el horario establecido y coordinará con todos los servidores públicos para que la prestación del servicio no sea afectada.

ARTICULO QUINTO: Publicar copia de la presente Resolución en las diferentes carteleras de las plantas de empresa y la página web.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



Ing. RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Gerente General

Proyectó y Elaboró: Jorge Enrique Albarracín Vargas. Profesional Especializado Área Gestión Humana
Reviso: Dra. Nancy Milena Zabaia M. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)